

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
		-		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 04 de Marzo del 2020		No.Orden:63/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
SERRANO BARRIOS, NANCY MARICELA				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULO Y ELABORACIÓN DE BUZONES	-	-
1	Servicio	CAMBIO DE LAMINA A ROTULO EXISTENTE E IMPRESION DIGITAL FULL COLOR EN VINYL AUTOADHESIVO LAMINADO, DE ACUERDO A DETALLES ESPECIFICADOS EN LA OFERTA (54107)	\$150.00	\$150.00
2	Unidad	ELABORACION DE 2 BUZONES EN TROVISEL DE 3MM CON CARACTERISTICAS DETALLADAS EN LA OFERTA (54107)	\$30.00	\$60.00
-	-	TOTAL.....	-	\$210.00
SON: doscientos diez 00/100 dólares				
OBSERVACION: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA 4 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIO COMUNICARSE AL TELEFONO 25937050 CON LA SEÑORA LORENA DEL CARMEN PONCE ESCOBAR, COLABORADOR ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP